



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2019-MPLC/A

Quillabamba, 17 de Junio del 2019



#### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la prevención de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales presentados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, en el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas hasta por la suma de Seiscientos Millones con 00/100 soles (600'000.000.00);

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año fiscal 2019; disponiéndose en el numeral 17.1) del Artículo 17° de la norma citada establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2019-MPLC/A, de fecha 07/03/2019, se designa al Econ. Alexander Koch Ludeña, como coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de La Convención; Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2019-MPLC/A, de fecha 02/05/2019, se acepta la renuncia del Econ. Alexander Koch Ludeña, al cargo de la Unidad de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de La Convención, por ende al cargo de Coordinador de Programa de Incentivos;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 296-2018-EF y demás normas vigentes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS** de la Municipalidad Provincial de La Convención para el año fiscal 2019, responsable de coordinar con las áreas de la entidad el cumplimiento de las metas y la asignación de los Recursos de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, al servidor que se detalla a continuación:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2019-MPLC/A

Nombres y Apellidos : CARLA ALEJANDRA BERRIOS DELGADO  
Cargo que ocupa : JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO  
Correo Electrónico : caberriosd@hotmail.com  
Número Telefónicos : 953911888



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de La Convención, competentes en las áreas programáticas establecidas por el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en coordinación con el funcionario designado en el Artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutive a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CC  
ALCALDIA  
G.M.  
Interesado  
Archivo  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447